	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **ALEJANDRA QUICENO GUTIÉRREZ** mayor de edad, identificada con cédula N° 1.088.259.174., celebró contrato de prestación de servicios 109-2026

Que en virtud de dicho contrato se le solicitó expedir pólizas de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, y CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.
Que el contratista constituyó la póliza No CMZ-100017510 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el día 01 de enero del 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No CMZ-100017510 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A el día 01 de enero del 2026, correspondiente al contrato No. 109-2026 presentado por **ALEJANDRA QUICENO GUTIÉRREZ**, identificada con cédula N° 1.088.259.174.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira el día 01 de enero del 2026

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: Mateo Gómez Villegas
Abogado Contratista